

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PUBLICACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE EN EL PROGRAMA LOS
NIÑOS BUSCAN SU HOGAR**

NIÑO: SAMUEL RICARDO NEGRELLI VILLAMIL
EDAD: CINCO (05) AÑOS
COMISARIO DE FAMILIA: VIVIANA ANDREA PATIÑO NIÑO –
Comisaria Tercera de Familia Cajicá
RAZONES: CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA – LEY 1098 DE 2006

COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA

“ME CONOCES”

Ciudad	<u>CAJICÁ</u>	Fecha Diligenciamiento:	<u>06/05/2026</u>
Regional:	<u>CUNDINAMARCA</u>	Centro Zonal Zipaquirá:	<u>Comisaria 3 de Familia de Cajicá</u>
Dirección Comisaría de Familia:	<u>Carrera 6 #6-34 (ECOIN) Canelon</u>	No. Folios enviados	<u>1</u>
Teléfono Centro Zonal:	<u>3185203599</u>	No. Hoja	<u>1</u>

Solicitud No. 1

Nombre completo del Adolescente

SAMUEL RICARDO NEGRELLI VILLAMIL

Edad y No HSF

EDAD: 05 años
T.I. No. 1.014.674.317

Nombre de la Madre
Nombre del Padre
Nombre Comisario de Familia

MARYORI ASTRID VILLAMIL TAPIAS
EDGAR RICARDO NEGRELLI DOMÍNGUEZ
VIVIANA ANDREA PATIÑO NIÑO

OFICIO

AMC-SDS-CF3-1091-2026
Cajicá – Cundinamarca, seis (06) de mayo de 2026

Doctor:
JULIO NORBERTO SOLANO
Jefe Oficina Comunicaciones
Sede Nacional ICBF
Carrera 68 #64-45
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
Radicación: No. 048-2026
Historia: 1.014.674.317 – 2026
Niño: SAMUEL RICARDO NEGRELLI VILLAMIL
Asunto: SOLICITUD CITA Y EMPLAZA

En mi calidad de Comisaria tercera de Familia de Cajicá, de manera atenta me permito remitir formato debidamente diligenciado de cita y emplaza, correspondiente al niño **SAMUEL RICARDO NEGRELLI VILLAMIL**, identificado con registro civil NUIP 1'014.674.317 de cinco (05) años de edad, nacido el treinta (30) de diciembre de 2020, con el fin de ser publicado en medio masivo para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Viviana Andrea Patiño Niño
VIVIANA ANDREA PATIÑO NIÑO
Comisaria Tercera de Familia de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Rafael Andrés Romero G		Abogado de Apoyo
Revisó	Viviana Andrea Patiño Niño	<i>VP</i>	Comisaria Tercera de Familia
Aprobó	Viviana Andrea Patiño Niño	<i>VP</i>	Comisaria Tercera de Familia

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.